

Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 285/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Sistema de Gestión, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 285/2015 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 285/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de la asignatura



Rectorado



Sistema de Gestión, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Para rendir tener aprobada
CALIBA, Mariano	74820	Administración de Recursos
		Investigación Operativa
COT, Edgardo Tomás	94013	Administración de Recursos
		Investigación Operativa
		Simulación
PIANETTI, Braian Iván	91400	Investigación Operativa
		Simulación
SALIWONCZIK CARBALLO,	80915	Administración de Recursos
Christian Martín		Investigación Operativa
SARTINI, Omar Adrián	75271	Administración de Recursos
		Investigación Operativa

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 314/2016



. 1

g. HEOTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior